

ANÁLISIS DEL SECTOR – “ADQUIRIR LOS ELEMENTOS Y/O INSUMOS NECESARIOS PARA FORTALECER LA CASA DE LA JUSTICIA DE LA LOCALIDAD DE CHAPINERO, EN EL MARCO DEL PDL, PARA LA VIGENCIA 2026.”

OBJETO:

“ADQUIRIR LOS ELEMENTOS Y/O INSUMOS NECESARIOS PARA FORTALECER LA CASA DE LA JUSTICIA DE LA LOCALIDAD DE CHAPINERO, EN EL MARCO DEL PDL, PARA LA VIGENCIA 2026.”

1. INTRODUCCIÓN

El presente documento da cumplimiento al artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, que exige a las Entidades Estatales adelantar, durante la etapa de planeación, el análisis del sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde las perspectivas legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de riesgo. En este marco, el Fondo de Desarrollo Local de Chapinero (FDLCH) deja constancia del presente análisis en los Documentos del Proceso, en desarrollo de los principios de planeación, responsabilidad y transparencia de la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007. El análisis se estructura conforme a la metodología de Colombia Compra Eficiente (Guía G-EES-02 v.2 y Modelo de Abastecimiento Estratégico), en sus fases de comportamiento del gasto histórico, estudio de la oferta y estudio de mercado, con un nivel de profundidad proporcional a la cuantía y complejidad del presente proceso, que se adelantará por la modalidad de Selección de Mínima Cuantía.

La necesidad se enmarca en el Plan Distrital de Desarrollo 2024-2028 “Bogotá Camina Segura” (Acuerdo Distrital 927 de 2024) y en el Plan de Desarrollo Local de Chapinero 2025-2028 “Chapinero Camina Segura” (Acuerdo Local No. 006 de 2024), que dentro del proyecto de inversión 2276 “Chapinero Protegido: Dotación y mejora de equipamiento para la seguridad”, asociado a la meta 2276-2 contempla el fortalecimiento institucional de la Casa de Justicia de Chapinero, ubicada en la Calle 63 No. 9-76, con el fin de mejorar las condiciones de atención a la ciudadanía, en especial a la población en condición de vulnerabilidad.

La necesidad fue identificada mediante visita técnica del 14 de mayo de 2026, cuya acta reposa en los archivos de la Entidad y cuyo diagnóstico evidenció deficiencias en mobiliario de atención, recursos tecnológicos, adecuaciones de accesibilidad, ambientes lúdico-pedagógicos y elementos de bienestar para usuarios y personal de justicia. Con fundamento en dicho diagnóstico, el FDLCH adelantó el estudio previo y la validación presupuestal correspondientes, concluyendo que el valor del proceso habilita la modalidad de Selección de Mínima Cuantía, sin que se identificaran Acuerdos Marco de Precios vigentes aplicables al objeto contractual.

La contratación está incluida en el Plan Anual de Adquisiciones 2026 de la Entidad y cuenta con disponibilidad presupuestal en el rubro de inversión O230117459920242276 – “Chapinero protegido: Dotación y mejora de equipamiento para la seguridad”. El proceso se rige por los

ANÁLISIS DEL SECTOR – “ADQUIRIR LOS ELEMENTOS Y/O INSUMOS NECESARIOS PARA FORTALECER LA CASA DE LA JUSTICIA DE LA LOCALIDAD DE CHAPINERO, EN EL MARCO DEL PDL, PARA LA VIGENCIA 2026.”

principios de planeación, concurrencia, eficiencia y transparencia, con enfoque diferencial e interseccional.

2. OBJETIVO DEL ANÁLISIS DEL SECTOR

En cumplimiento del artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, el presente documento tiene por objeto realizar el análisis del sector relativo al proceso de contratación que adelantará el FDLCH, desde las perspectivas legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de riesgos, con el propósito de recopilar la información necesaria sobre los bienes requeridos para la dotación de la Casa de Justicia de Chapinero y adoptar decisiones eficientes y ajustadas a la normativa de contratación estatal.

La Casa de Justicia de Chapinero cumple un papel estratégico dentro del sistema de justicia comunitaria del Distrito, al ofrecer servicios de orientación, conciliación, resolución de conflictos y acceso a la institucionalidad para población vulnerable, en articulación con inspecciones, comisarías, Defensoría del Pueblo, Policía y demás entidades vinculadas. Por ello, el fortalecimiento de su dotación física y tecnológica resulta fundamental para garantizar condiciones dignas de atención, accesibilidad y un entorno seguro y funcional.

3. ALCANCE

El presente análisis tiene como alcance establecer el contexto económico, técnico, jurídico, financiero, comercial, de oferta y de demanda aplicable al proceso de adquisición, compraventa e instalación de los bienes requeridos para la dotación de la Casa de Justicia de Chapinero, en cumplimiento de las metas del proyecto de inversión 2276 y del Plan de Desarrollo Local 2025-2028.

El análisis incorpora información actualizada al primer semestre de 2026, con base en fuentes institucionales como el DANE, el Banco de la República, la Cámara de Comercio de Bogotá y la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente (SECOPI, SECOP II, TVEC y MAE), así como la revisión de antecedentes contractuales de procesos similares adelantados por entidades del orden distrital, cotizaciones vigentes y la visita técnica realizada, con el nivel de detalle proporcional exigido para un proceso de Mínima Cuantía.

4. MARCO NORMATIVO DEL ANÁLISIS

El presente análisis se enmarca en el régimen jurídico aplicable a la contratación estatal, las políticas públicas de fortalecimiento de la justicia local y comunitaria, y los principios de planeación y eficiencia del gasto público. Para tal efecto, se consideran las siguientes disposiciones:

ANÁLISIS DEL SECTOR – “ADQUIRIR LOS ELEMENTOS Y/O INSUMOS NECESARIOS PARA FORTALECER LA CASA DE LA JUSTICIA DE LA LOCALIDAD DE CHAPINERO, EN EL MARCO DEL PDL, PARA LA VIGENCIA 2026.”

- Constitución Política de Colombia de 1991 – Artículos 52, 209, 267, 287 y 322: principios de función administrativa, autonomía territorial, control fiscal y descentralización.
- Decreto Ley 1421 de 1993 – Estatuto Orgánico de Bogotá D.C.
- Ley 80 de 1993 – Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.
- Ley 1150 de 2007 – Medidas de eficiencia y transparencia en la contratación pública.
- Ley 1474 de 2011 – Estatuto Anticorrupción.
- Ley 1712 de 2014 – Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional.
- Ley 1618 de 2013 – Inclusión y accesibilidad para personas con discapacidad, aplicable a la dotación de espacios públicos.
- Ley 2069 de 2020 – Ley de Emprendimiento, en lo relativo a proveedores y desarrollo empresarial.
- Ley 2195 de 2022 – Medidas en materia de transparencia y lucha contra la corrupción.
- Ley 2466 de 2025 – Reforma Laboral (artículo 15, numeral 17), sobre condiciones laborales en contratación pública.
- Decreto 1082 de 2015 – Decreto Único Reglamentario del Sector Planeación Nacional, artículo 2.2.1.1.1.6.1 y siguientes sobre estudios del sector, y Subsección 5 de la Sección 1 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2, sobre Mínima Cuantía.
- Decreto 957 de 2019 – Clasificación empresarial de las Mipymes.
- Decreto 1860 de 2021 – Inclusión de criterios diferenciales para Mipymes y empresas de mujeres en procesos contractuales.
- Decreto 0287 de 2026 – Sistema de Preferencias obligatorio para emprendimientos y empresas de personas con discapacidad.
- Decreto Distrital 332 de 2020, modificado por el Decreto Distrital 634 de 2023 – Participación de mujeres en la ejecución de contratos.
- Decreto Distrital 645 de 2025 – Decreto Único del sector Mujeres en el Distrito Capital.
- Acuerdo Distrital 927 de 2024 – Plan Distrital de Desarrollo 2024-2028 “Bogotá Camina Segura”.
- Acuerdo Local No. 006 de 2024 – Plan de Desarrollo Local de Chapinero 2025-2028 “Chapinero Camina Segura”.
- Guía G-EES-02 v.2 de Colombia Compra Eficiente – Guía para la elaboración de estudios del sector, y Modelo de Abastecimiento Estratégico – MAE.

ANÁLISIS DEL SECTOR – “ADQUIRIR LOS ELEMENTOS Y/O INSUMOS NECESARIOS PARA FORTALECER LA CASA DE LA JUSTICIA DE LA LOCALIDAD DE CHAPINERO, EN EL MARCO DEL PDL, PARA LA VIGENCIA 2026.”

- Conceptos C-115, C-127, C-168, C-257, C-306, C-480, C-483 y C-626 de 2025 de la ANCP-CCE, sobre régimen aplicable a entidades sin ánimo de lucro, condiciones de selección y aplicación de la Ley 2069 de 2020.

5. INFORMACIÓN DEL PROCESO CONTRACTUAL

La presente sección se diligencia en el marco del proyecto 2276 “Chapinero Protegido: Dotación y mejora de equipamiento para la seguridad”, asociado a la meta 2276-2 y a la meta PDL 2025-2028 “Intervenir 5 Equipamiento(s) de seguridad y acceso a la justicia con acciones de fortalecimiento, operación, adecuación y/o dotación”.

Gastos de funcionamiento	Adquisición de mobiliario, elementos tecnológicos, y recursos logísticos clasificados como bienes de consumo duradero para el fortalecimiento operativo de la Casa de Justicia de Chapinero.
Objeto de gasto	Adquisición y compraventa de mobiliario interno y externo, incluyendo archivadores, mesas, sillas y carpas; elementos tecnológicos y audiovisuales, como televisor y parlantes; así como mobiliario, materiales lúdicos, pedagógicos, artísticos, educativos, de lectura, seguridad y organización destinados a la dotación de la de la Casa de Justicia de la Localidad de Chapinero.
Objeto del contrato	“ADQUIRIR LOS ELEMENTOS Y/O INSUMOS NECESARIOS PARA FORTALECER LA CASA DE LA JUSTICIA DE LA LOCALIDAD DE CHAPINERO, EN EL MARCO DEL PDL, PARA LA VIGENCIA 2026.”
Tipo de contrato	Compraventa
Modalidad de selección	Mínima Cuantía
Plazo de ejecución	Dos (2) meses
Valor estimado del contrato	Presupuesto oficial: DIECISIETE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO PESOS M/CTE (\$17.231.618)., incluidos adquisición y entrega, instalación, transporte, puesta en funcionamiento, impuestos y garantías.
Población objetivo	Ciudadanía residente o visitante de Chapinero, usuarios del sistema local de justicia, funcionarios de inspecciones, comisarias y conciliación, servidores públicos, contratistas y organizaciones sociales usuarias de la Casa de Justicia.

ANÁLISIS DEL SECTOR – “ADQUIRIR LOS ELEMENTOS Y/O INSUMOS NECESARIOS PARA FORTALECER LA CASA DE LA JUSTICIA DE LA LOCALIDAD DE CHAPINERO, EN EL MARCO DEL PDL, PARA LA VIGENCIA 2026.”

Actores involucrados	Alcaldía Local de Chapinero; Fondo de Desarrollo Local de Chapinero; Secretaría Distrital de Gobierno – Dirección de Acceso a la Justicia; Junta Administradora Local; comunidad en general; Policía Nacional, ICBF, Defensoría del Pueblo, entre otras entidades que operan en la Casa de Justicia.
Adecuación técnica del mobiliario	Los archivadores metálicos, sillas plásticas y mesas tipo portafolio deberán cumplir condiciones de resistencia, funcionalidad y ergonomía acordes con las necesidades operativas de la Casa de Justicia, en especial en la Comisaría de Familia y zonas de atención comunitaria.
Dotación logística para actividades comunitarias	Carpas de 3x3 m, sillas y mesas plásticas resistentes para actividades de integración, campañas pedagógicas y jornadas de justicia móvil, promoviendo el acceso descentralizado a los servicios.
Reposición y garantías	Todos los bienes contarán con garantía mínima de un (1) año; el proveedor responderá por defectos de fabricación, daños o fallas, asumiendo la reparación o reposición sin costo adicional para la Entidad.

6. CLASIFICACIÓN UNSPSC APLICABLE AL PROCESO

De conformidad con el Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas (UNSPSC) y el Modelo de Abastecimiento Estratégico de la ANCP-CCE, el proceso se clasifica en los siguientes códigos a nivel de Clase:

Código UNSPSC	Descripción	Aplicación en el proceso
56161505	Televisores	Componente tecnológico para visualización institucional
52161512	Altavoces / parlantes	Componente tecnológico para jornadas y comunicación
56101708	Archivadores	Mobiliario interno para archivo y organización documental
56101519	Mesas	Mobiliario para atención y jornadas
56112103	Sillas	Mobiliario para atención ciudadana
49121503	Carpas	Mobiliario/equipamiento exterior para jornadas institucionales

ANÁLISIS DEL SECTOR – “ADQUIRIR LOS ELEMENTOS Y/O INSUMOS NECESARIOS PARA FORTALECER LA CASA DE LA JUSTICIA DE LA LOCALIDAD DE CHAPINERO, EN EL MARCO DEL PDL, PARA LA VIGENCIA 2026.”

7. ANÁLISIS ECONÓMICO

El presente análisis identifica las variables macroeconómicas que inciden en la formación de precios de los bienes de consumo duradero requeridos para la dotación de la Casa de Justicia de Chapinero (mobiliario, elementos tecnológicos y recursos logísticos), con un nivel de detalle proporcional al presupuesto oficial del proceso (\$17.231.618).

7.1 Contexto general y Producto Interno Bruto (PIB)

Durante el primer trimestre de 2026 la economía nacional mostró una recuperación gradual, con un crecimiento anual del PIB de 2,2 % (DANE), impulsado por administración pública, educación y salud (+5,7 %) y por comercio, transporte y alojamiento (+2,9 %). Este comportamiento, junto con la estabilización moderada de las cadenas de compraventa internacionales, favorece la disponibilidad de mobiliario institucional y equipos tecnológicos en el mercado nacional.

7.2 Inflación e Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Conforme al Boletín Técnico del IPC del DANE (8 de mayo de 2026), la inflación de abril de 2026 registró una variación mensual de 0,78 %, año corrido de 3,87 % y anual de 5,68 %, por encima del rango meta del Banco de la República (2 % a 4 %). Este comportamiento incide en los costos de materias primas, transporte y mano de obra asociados a la fabricación y comercialización de los bienes objeto del proceso, si bien la existencia de un mercado competitivo permite mantener precios de referencia razonables.

7.3 Tasa Representativa del Mercado (TRM)

La TRM incide principalmente en los bienes con componentes electrónicos de origen importado (televisores, parlantes y accesorios de conectividad). Dada la disponibilidad de inventarios y distribuidores nacionales (Banco de la República, consulta de mayo de 2026), su impacto sobre el valor total del proceso se estima moderado y no representa un riesgo significativo para la estructuración financiera del presupuesto oficial.

7.4 Tasa de interés de política monetaria y salario mínimo

La Junta Directiva del Banco de la República incrementó su tasa de política monetaria en 200 puntos básicos durante el primer trimestre de 2026 (de 9,25 % a 11,25 %). Por su parte, el Gobierno Nacional fijó el salario mínimo 2026 en \$1.750.905, más un auxilio de transporte de \$249.095, para un ingreso mínimo mensual de \$2.000.000 (incremento del 22,3 % frente a 2025). Estas variables inciden en los costos de mano de obra asociados al transporte, cargue, descargue

ANÁLISIS DEL SECTOR – “ADQUIRIR LOS ELEMENTOS Y/O INSUMOS NECESARIOS PARA FORTALECER LA CASA DE LA JUSTICIA DE LA LOCALIDAD DE CHAPINERO, EN EL MARCO DEL PDL, PARA LA VIGENCIA 2026.”

e instalación de los bienes, y deberán ser consideradas por los proponentes en la estructuración de su oferta económica.

7.5 Mercado laboral

Para febrero de 2026 la tasa de desocupación nacional fue de 9,2 % (frente a 10,3 % en febrero de 2025) y la de Bogotá D.C. de 8,2 %, una de las más bajas del país (DANE, GEIH). Este comportamiento refleja condiciones favorables para la disponibilidad de mano de obra requerida en las actividades de transporte, cargue, descargue e instalación de los bienes objeto del contrato.

7.6 Conclusión del análisis económico

Las condiciones macroeconómicas analizadas (IPC, TRM, tasa de interés, salario mínimo y mercado laboral) no representan un riesgo significativo para la estructuración financiera del presente proceso, en razón de la existencia de una oferta diversificada de proveedores nacionales con inventarios disponibles y precios de referencia razonables, lo que respalda la viabilidad económica del presupuesto oficial de \$17.231.618.

8. ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO ESPECÍFICO – COMPRAVENTA DE MOBILIARIO INSTITUCIONAL, EQUIPOS TECNOLÓGICOS Y ELEMENTOS DE DOTACIÓN

8.1 Identificación sectorial y estructura empresarial

El mercado colombiano de mobiliario institucional, equipos tecnológicos y elementos de dotación mantiene, durante 2026, un comportamiento estable y competitivo, conformado principalmente por micro, pequeñas y medianas empresas (Mipymes), junto con fabricantes nacionales, distribuidores autorizados y comercializadores con experiencia en el compraventa a entidades públicas. La oferta se concentra en Bogotá D.C., Medellín, Cali, Barranquilla y Bucaramanga, ciudades con capacidad logística suficiente para atender la adquisición, transporte e instalación de los bienes requeridos por el FDLCH.

Los bienes objeto del proceso —archivadores metálicos, mesas, sillas, carpas, televisores y parlantes— corresponden a productos estandarizados con amplia disponibilidad en el mercado nacional, lo que favorece la pluralidad de oferentes y la libre competencia. Aunque algunos equipos tecnológicos incorporan componentes de origen importado, la existencia de inventarios nacionales permite atender el presente proceso en condiciones normales de mercado.

8.2 Normas y estándares técnicos aplicables

El compraventa de los bienes objeto del presente proceso deberá observar, entre otras, las siguientes disposiciones técnicas y comerciales:

ANÁLISIS DEL SECTOR – “ADQUIRIR LOS ELEMENTOS Y/O INSUMOS NECESARIOS PARA FORTALECER LA CASA DE LA JUSTICIA DE LA LOCALIDAD DE CHAPINERO, EN EL MARCO DEL PDL, PARA LA VIGENCIA 2026.”

- Normas Técnicas Colombianas (NTC) y demás estándares aplicables a la fabricación, comercialización y compraventa de mobiliario institucional y equipos tecnológicos, según la naturaleza de cada elemento.
- Reglamentos técnicos y especificaciones del fabricante aplicables a los equipos tecnológicos, garantizando que los bienes sean nuevos, originales y de primera calidad.
- Ley 1480 de 2011 – Estatuto del Consumidor, en lo relacionado con la garantía legal, calidad, idoneidad y seguridad de los bienes suministrados.
- Normas técnicas de instalaciones eléctricas y equipos electrónicos, cuando corresponda.
- Lineamientos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) durante el transporte, cargue, descargue, armado e instalación de los bienes.
- Normativa sobre sostenibilidad ambiental y compras públicas sostenibles del Ministerio de Ambiente y de la Secretaría Distrital de Gobierno.
- Especificaciones técnicas, manuales de instalación, uso y mantenimiento entregados por el fabricante, junto con las garantías correspondientes.
- Protocolos internos del FDLCH para el ingreso de bienes al almacén, verificación técnica, recibo a satisfacción e inventario.

8.3 Criterios de sostenibilidad y accesibilidad

En cumplimiento de la Guía de Contratación Sostenible de la Secretaría Distrital de Gobierno (Código GCO-GCI-IN001), para la estructuración del proceso se revisaron las Fichas de Contratación Sostenible No. 19 y No. 26. La Ficha No. 19 será aplicable exclusivamente respecto de aquellos bienes o equipos incluidos en el proceso que, por sus características técnicas, se encuentren dentro de su ámbito de aplicación, teniendo en cuenta, según corresponda, criterios relacionados con eficiencia y bajo consumo energético, materiales y condiciones de embalaje, reducción de plásticos de un solo uso, garantía y características que favorezcan la prolongación de la vida útil. De manera complementaria, de la Ficha No. 26 se aplicarán únicamente los criterios que resulten pertinentes, proporcionales y relacionados con los bienes y actividades objeto del proceso, especialmente los asociados con materiales reciclados para embalaje, reducción de plásticos de un solo uso, eficiencia energética cuando corresponda, utilización de insumos de bajo impacto ambiental, prevención de la contaminación y adecuada gestión de los residuos generados durante la ejecución contractual. La aplicación de estos criterios deberá guardar correspondencia con la naturaleza de cada bien y con las especificaciones técnicas mínimas del Anexo Técnico.

ANÁLISIS DEL SECTOR – “ADQUIRIR LOS ELEMENTOS Y/O INSUMOS NECESARIOS PARA FORTALECER LA CASA DE LA JUSTICIA DE LA LOCALIDAD DE CHAPINERO, EN EL MARCO DEL PDL, PARA LA VIGENCIA 2026.”

9. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

9.1 Antecedentes contractuales de la Entidad

Se consultó el Tablero de Análisis de la Demanda de Colombia Compra Eficiente (SECOP) y los archivos del FDLCH, sin que se evidenciaran procesos previos de la Entidad con objeto idéntico al presente. En consecuencia, el análisis se fundamenta en antecedentes de otros Fondos de Desarrollo Local con necesidades similares, los cuales constituyen referentes técnicos, económicos y comerciales válidos para la estructuración del proceso.

9.2 Antecedentes de otras entidades (Casas de Justicia, 2025)

Se revisaron procesos adelantados durante 2025 por otros Fondos de Desarrollo Local del Distrito Capital, orientados al fortalecimiento de Casas de Justicia mediante la adquisición de mobiliario, equipos tecnológicos y elementos de apoyo logístico:

Entidad	N.º de proceso	Objeto	Valor	Modalidad
FDL Tunjuelito	FDLT-MC-491-2025	Adquisición y compraventa de elementos tecnológicos, mobiliario externo y dotación lúdica para la Casa de Justicia de Tunjuelito.	\$38.947.047	Mínima Cuantía
FDL Ciudad Bolívar	FDLCB-PMC-011-2025	Adquisición de elementos e insumos para el fortalecimiento misional de la Casa de Justicia de Ciudad Bolívar.	\$22.018.000	Mínima Cuantía
FDL Los Mártires	FDLM-IPMC-039-2025	Adquisición de elementos para la dotación de la Casa de Justicia de Los Mártires.	\$38.150.542	Mínima Cuantía

Los tres procesos, tramitados mediante Mínima Cuantía en 2025 con presupuestos entre \$22.018.000 y \$38.947.047, confirman la pertinencia de esta modalidad de selección para la dotación de Casas de Justicia y constituyen un referente técnico y económico válido para la estructuración del presente proceso.

9.3 Conclusión del análisis de la demanda

El análisis evidencia un mercado consolidado y una necesidad institucional recurrente en las Alcaldías Locales del Distrito, lo que respalda la razonabilidad del presupuesto oficial y la pertinencia de la modalidad de Mínima Cuantía adoptada para el presente proceso.

ANÁLISIS DEL SECTOR – “ADQUIRIR LOS ELEMENTOS Y/O INSUMOS NECESARIOS PARA FORTALECER LA CASA DE LA JUSTICIA DE LA LOCALIDAD DE CHAPINERO, EN EL MARCO DEL PDL, PARA LA VIGENCIA 2026.”

10. ANÁLISIS DE LA OFERTA

10.1 Comportamiento del mercado oferente

La consulta del Tablero de Análisis de la Oferta de Colombia Compra Eficiente (SECOP I y II, 2018-2026) para las familias UNSPSC relacionadas con el objeto del proceso evidenció un mercado consolidado, con un valor estimado de contratación superior a \$218.700 millones, distribuido en aproximadamente 956 contratos y 459 proveedores especializados, concentrados en las familias 5610 (muebles de alojamiento), 5611 (muebles comerciales e industriales), 5216 (electrónica de consumo) y 4321 (equipos informáticos y accesorios). Esta información confirma la existencia de condiciones de competencia y pluralidad de oferentes suficientes para atender el presente proceso.

10.2 Identificación de potenciales proveedores

Con el fin de establecer valores de referencia, el FDLCH consultó el Registro Único Empresarial y Social (RUES), la plataforma SECOP II, Colombia Compra Eficiente y solicitó cotizaciones directas a empresas con experiencia en el compraventa de bienes similares:

Empresa	Actividad económica (CIIU)	Observación
Fundación Camino a los Sueños	Comercio y compraventa de bienes para entidades públicas	Proveedor consultado
Blues Soluciones S.A.S.	Comercio al por mayor no especializado (CIIU 4690)	Proveedor consultado
Teknikal Multicompraventas S.A.S.	Comercio al por mayor no especializado (CIIU 4690)	Proveedor consultado
LFA Group S.A.S.	Comercio al por mayor no especializado (CIIU 4690)	Proveedor consultado
Admipensiones S.A.S.	Comercialización y compraventa de bienes institucionales	Proveedor consultado
Logist S.A.S.	Comercio y distribución de bienes	Proveedor consultado
Panamericana Librería y Papelería S.A.	Comercio al por mayor de otros enseres domésticos (CIIU 4649)	Referente del mercado
Alkosto S.A.	Comercio al por menor en establecimientos no especializados (CIIU 4711)	Referente del mercado
Ktronix S.A.S.	Comercio de equipos tecnológicos (CIIU 4741)	Referente del mercado

ANÁLISIS DEL SECTOR – “ADQUIRIR LOS ELEMENTOS Y/O INSUMOS NECESARIOS PARA FORTALECER LA CASA DE LA JUSTICIA DE LA LOCALIDAD DE CHAPINERO, EN EL MARCO DEL PDL, PARA LA VIGENCIA 2026.”

Empresa	Actividad económica (CIIU)	Observación
MUMA S.A.S.	Fabricación de muebles para oficina (CIIU 3110)	Referente del mercado

Nota: las actividades económicas y la clasificación empresarial deberán verificarse con la información vigente registrada en el RUES y/o la Cámara de Comercio correspondiente al momento de la publicación del proceso.

El mercado identificado está compuesto mayoritariamente por micro, pequeñas y medianas empresas, sin perjuicio de la participación de grandes superficies y distribuidores especializados, lo que favorece la pluralidad de oferentes, la libre competencia y la posibilidad de obtener condiciones económicas competitivas para la Entidad.

10.3 Análisis financiero de oferentes

El FDLCH determina que para el presente proceso de selección no se exigirá la acreditación de indicadores de capacidad financiera ni de capacidad organizacional como requisitos habilitantes, con fundamento en las siguientes consideraciones:

- Naturaleza de la modalidad de selección. El proceso se adelantará mediante Selección de Mínima Cuantía, prevista en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y reglamentada en la Subsección 5 de la Sección 1 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Decreto 1082 de 2015, procedimiento simplificado para bienes, obras y servicios cuyo valor no supera el 10 % de la menor cuantía de la Entidad.
- No exigibilidad del Registro Único de Proponentes (RUP). Conforme al artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, en los procesos de mínima cuantía no es obligatoria la inscripción en el RUP; por ello tampoco procede la verificación de los indicadores de capacidad financiera y organizacional que se certifican a través de dicho registro.
- Aplicación de los principios de economía, eficiencia y libre competencia. La imposición de indicadores financieros habilitantes resultaría desproporcionada frente a la naturaleza, cuantía y complejidad del objeto contractual, y podría constituir una restricción injustificada a la participación de oferentes.
- Proporcionalidad del riesgo contractual. Los riesgos asociados a la ejecución se encuentran razonablemente mitigados mediante las garantías contractuales exigidas, el seguimiento de la supervisión y los demás mecanismos de control previstos en la ley, sin que resulte necesario establecer requisitos financieros habilitantes adicionales.

ANÁLISIS DEL SECTOR – “ADQUIRIR LOS ELEMENTOS Y/O INSUMOS NECESARIOS PARA FORTALECER LA CASA DE LA JUSTICIA DE LA LOCALIDAD DE CHAPINERO, EN EL MARCO DEL PDL, PARA LA VIGENCIA 2026.”

En consecuencia, la verificación de los requisitos habilitantes se limitará a las condiciones jurídicas, técnicas y de experiencia previstas en la invitación pública, de conformidad con el régimen especial de la modalidad de Selección de Mínima Cuantía.

11. CRITERIOS DIFERENCIALES Y ACCIONES AFIRMATIVAS

De conformidad con el Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021 y el Decreto 0287 de 2026, el FDLCH incorporará en el presente proceso los criterios diferenciales y acciones afirmativas aplicables a los grupos poblacionales de especial protección constitucional. Dado que el proceso se adelanta por Mínima Cuantía —modalidad en la que la adjudicación recae en la oferta de menor precio que cumpla los requisitos habilitantes—, estos criterios resultan aplicables en los eventos expresamente previstos por la norma, en particular como factores de desempate, sin perjuicio de la promoción general de la participación de estos actores del mercado.

11.1 Mipymes

Conforme al artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, las Entidades Estatales deben incorporar criterios que promuevan la participación de las Mipymes domiciliadas en Colombia. Según la Cámara de Comercio de Bogotá, en enero de 2026 la ciudad contaba con 442.296 empresas activas (+1,6 % anual), de las cuales el 93,0 % son microempresas, 5,0 % pequeñas, 1,3 % medianas y 0,7 % grandes, perfil consistente con el mercado de proveedores identificado para este proceso, lo que favorece la pluralidad de oferentes.

11.2 Mujeres y empresas de mujeres

El Decreto 1860 de 2021 (artículos 2.2.1.2.4.2.14 y .15 del Decreto 1082 de 2015) establece criterios diferenciales y puntaje adicional de hasta 0,25 % para emprendimientos y empresas de mujeres, aplicable a Licitación Pública, Selección Abreviada de Menor Cuantía y Concurso de Méritos. El Decreto Distrital 332 de 2020, modificado por el Decreto Distrital 634 de 2023 y compilado en el Decreto Distrital 645 de 2025, fija porcentajes mínimos obligatorios de vinculación laboral de mujeres según la rama de actividad económica del contrato, con prioridad para mujeres víctimas del conflicto armado, con discapacidad y madres cabeza de familia. Según la GEIH de febrero de 2026 (DANE), la tasa de desempleo femenina nacional (11,7 %) supera la masculina (7,4 %), con una brecha de 4,3 puntos porcentuales —la más baja registrada—, lo que justifica mantener estas acciones afirmativas.

ANÁLISIS DEL SECTOR – “ADQUIRIR LOS ELEMENTOS Y/O INSUMOS NECESARIOS PARA FORTALECER LA CASA DE LA JUSTICIA DE LA LOCALIDAD DE CHAPINERO, EN EL MARCO DEL PDL, PARA LA VIGENCIA 2026.”

11.3 Personas con discapacidad

El Decreto 0287 de 2026 (19 de marzo de 2026), que modifica los artículos 2.2.1.2.4.2.6, .7 y .8 del Decreto 1082 de 2015 en desarrollo del artículo 13 de la Ley 1618 de 2013, establece un Sistema de Preferencias obligatorio para emprendimientos y empresas de personas con discapacidad en todas las fases del proceso, así como criterios de accesibilidad universal desde los estudios y documentos previos. Según el Registro para la Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad (RLCPD) del Ministerio de Salud, en Colombia hay más de 3.126.000 personas registradas con discapacidad, de las cuales cerca del 49,7 % se encuentra en edad productiva (15 a 59 años).

12. ESTUDIO DE MERCADO Y ANÁLISIS DE PRECIOS

El estudio de mercado permite establecer precios de referencia con base en cotizaciones, análisis comparativo y comportamiento histórico del mercado, conforme a la siguiente metodología:

- Solicitud de cotizaciones a un mínimo de siete (7) proveedores potenciales.
- Consulta de precios en SECOP I y SECOP II para contratos similares.
- Consulta de catálogos de la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC).
- Análisis estadístico (promedio, mediana, desviación estándar).
- Determinación del precio de referencia.

El detalle de las cotizaciones solicitadas, el análisis comparativo de precios y la determinación del valor de referencia se desarrollan en el Anexo de Estudio de Mercado, que hace parte integral de los documentos del proceso.

13. ANÁLISIS DE RIESGOS

La identificación, evaluación y asignación de riesgos permite establecer mecanismos de mitigación y determinar responsabilidades entre las partes del contrato. Se aplicó la metodología de la Guía para la Administración del Riesgo de la Secretaría Distrital de Gobierno, conforme a las siguientes etapas:

- Identificación de riesgos.
- Clasificación del riesgo.
- Estimación de probabilidad e impacto.
- Valoración del riesgo (Alto, Medio, Bajo).
- Definición de medidas de mitigación.

ANÁLISIS DEL SECTOR – “ADQUIRIR LOS ELEMENTOS Y/O INSUMOS NECESARIOS PARA FORTALECER LA CASA DE LA JUSTICIA DE LA LOCALIDAD DE CHAPINERO, EN EL MARCO DEL PDL, PARA LA VIGENCIA 2026.”

- Asignación de responsabilidad (Entidad / Contratista / Compartido).

La matriz de riesgos se anexa a los documentos del proceso, como parte integral del presente análisis del sector.

14. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

El presente documento desarrolla el análisis del sector correspondiente al proceso de adquisición de los elementos necesarios para fortalecer la Casa de Justicia de la Localidad de Chapinero, en el marco del Plan de Desarrollo Local para la vigencia 2026, desde las perspectivas legal, comercial, financiera, técnica y de riesgo exigidas por el artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, con un nivel de detalle proporcional a la cuantía y complejidad propias de un proceso de Mínima Cuantía.

El análisis evidencia la existencia de una oferta suficiente de fabricantes, distribuidores y comercializadores especializados, antecedentes contractuales recientes de procesos análogos tramitados por Mínima Cuantía en otras Casas de Justicia del Distrito, y condiciones macroeconómicas que no representan un riesgo significativo para la ejecución del contrato. En consecuencia, el presente documento constituye el soporte técnico del proceso de contratación, sustentando la viabilidad de la modalidad de Selección de Mínima Cuantía y el cumplimiento de los principios de planeación, transparencia, economía, responsabilidad y selección objetiva previstos en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

Elaboró componente Técnico: Alvaro Diaz – Contratista Planeación FDLCH CPS 010 2026

Revisó Componente Financiero: Hosman Arias – Contratista – Planeación FDLCH CPS xxx-
2026